

# BOLETIN UNIVERSITARIO.

## OFICIOS.

Nº 240.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, enero 2 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad.

US. conoce la política de la actual Administración, uno de cuyos principios es el de buscar el acierto consultando á los hombres más distinguidos por sus conocimientos, patriotismo y honorabilidad; conoce también el carácter del suscrito y sabe que desconfía siempre de sí mismo y busca con sinceridad el consejo de los sabios y prudentes.

Por estas razones y por la confianza que tengo en la sabiduría y patriotismo de los Sres. Profesores de la Universidad y el Instituto, ruego á US. se digne pedirles el señalado favor de reunirse para examinar el proyecto de ley relativo á la reorganización del Instituto de Ciencias bajo el modesto título de "Escuela de Ciencias naturales y exactas" que creo conviene más á nuestro estado científico y al lugar que ocupa el Ecuador en el rol de las naciones cultas.

El proyecto servirá tan sólo de base para la discusión más no para coartar la libertad de la H. Junta que podrá indicar la resolución que juzgue más conveniente, refundiendo el Instituto en la Facultad de Ciencias ó ésta en aquél; pues parece innecesaria la coexistencia de ambos conservando tal como está el Instituto ú organizándolo de este ó de aquel modo más apropiado al objeto de su institución.

Dios guarde á US.—*Elias Laso.*

## CAPÍTULO

### ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.

Art. 1º La Escuela de Ciencias naturales y exactas está destinada á formar Ingenieros civiles, Agrimensores, Farmaceutas, Arquitectos, Mecánicos, Astrónomos y Agrónomos.

§.—Si no hay por ahora medios ni Profesores suficientes para establecer las enseñanzas necesarias para todas estas profesiones, se establecerán sólo aquellas que califique de más necesarias el Consejo General de Instrucción Pública; pudiendo establecer las demás, paulatinamente.

Art. 2º El Observatorio Astronómico, laboratorio de Química, gabinetes de Mineralogía, Botánica, Zoología y Física, el depósito de instrumentos geodéticos, de planos y modelos pertenecen á esta Escuela; debiendo el Director formar, bajo su responsabilidad, los catálogos de todos estos establecimientos en el primer año de su cometido.

Art. 3º Las materias que deban estudiarse, la duración de los cursos, requisitos para los exámenes, orden y método de estudio, nombramiento del Director, atribuciones y deberes de este empleado, número de profesores y todos los demás pormenores de organización se determinarán en un reglamento especial dado por el Consejo General de Instrucción Pública.

Art. 4º Los estudiantes de Medicina estudiarán en esta Escuela todos los ramos de Ciencias naturales anexas al estudio de aquella Ciencia, y los profesores tendrán la obligación de enseñarlos con aplicación á la Medicina, sin recibir por esto otra remuneración que el sueldo de que gozarán como profesores de la Escuela.

Art. 5º Los alumnos de la Escuela estarán sujetos al Rector de la Universidad en todo lo relativo al orden y moralidad, mientras permanezca la Escuela en la casa de la Universidad.

Circular N° 61.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, enero 22 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Para estudiar con madurez y detenimiento debidos las reformas que exija el Establecimiento que US. rige, y las necesidades más urgentes que deban atenderse, dignese US. remitir informe acerca de la Instrucción Pública en el Establecimiento que está á su cargo; pues ha llegado ya el tiempo de preparar el que este Ministerio debe presentar á la próxima Legislatura, conforme al art. 102 de la Constitución.

Dios guarde á US.—*Eliás Laso.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 11 de 1890.

II. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He retardado la contestación del estimable y atento oficio de US. H. de 2 de enero, marcado con el N° 240, contraído á decirme que por la confianza que tiene en la sabiduría y patriotismo de los Sres. profesores de la Universidad y el Instituto, me ruega pedirles el señalado favor de reunirse para examinar el proyecto de ley, relativo á la reorganización del Instituto de Ciencias y que dicho proyecto servirá tan sólo de base para la discusión; mas no para coartar la libertad de la H. Junta, que podrá indicar la resolución que juzgue más conveniente.

Como me pidió US. H. invite á todos los Sres. profesores de la Universidad y el Instituto de Ciencias para que, en Junta general, se ocuparan del examen de proyecto de Reglamento; reunidos que fueron se resolvió por unanimidad que se nombrara una comisión compuesta de un profesor de cada Facultad para que emita un informe; en esta virtud fueron nombrados por elección nominal: por el Instituto y Facultad de Ciencias el R. P. Sodiro y el Sr. Alejandro Velazco; por la Facultad de Jurisprudencia el Sr. Dr. R. Aurelio Espinosa; por la de Medicina el Sr. Dr. Ezequiel Muñoz y por la de Filosofía y Literatura el Sr. Dr. Carlos R. Tobar su Decano; parece pues, que en las varias reuniones que ha tenido la comisión no ha podido conseguir arreglo de ninguna clase, ni armonía en los pareceres; motivo es éste por el que he creído innecesaria una nueva reunión de profesores.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

---

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 22 de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

Sabedor de que todas las oficinas de esta capital se hallan pagadas de sus respectivos haberes por el mes de diciembre del año pasado; y que sólo á esta Universidad no se le ha cubierto lo que por la ley le corresponde, ruego á US. H. se digne recabar del Supremo Gobierno la orden de que se pague á este Establecimiento por el antedicho mes de 1889. US. H. sabe bien que de algunos meses á esta parte se han aumentado los egresos con motivo de la nueva enseñanza de Bacteriología y de un profesor jubilado.

Se dignará también el H. Sr. Ministro proporcionar un ejemplar del nuevo Código Civil para el servicio de este despacho.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

---

República del Ecuador.—Rectorado de la Corporación Universitaria del Azuay.—Cuenca, marzo 15 de 1890.

Al Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Reunida la junta de Gobierno Universitaria, aprobó, con entusiasmo en la sesión del 8 de febrero próximo pasado, el proyecto del Sr. Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia Dr. D. Alberto Muñoz V. concebido en los términos siguientes:

“En la noche del 11 al 12 de octubre al venidero año de 1892, se cumple el cuarto centenario del inefable grito de ¡Tierra! con que Cristóbal Colón anunció el descubrimiento de un mundo nuevo. Este suceso, exceptuando únicamente los que infaman la religión católica, es el más importante de cuantos registra en sus páginas la historia: y por esto las naciones todas del mundo civilizado y en especial Es-

paña, Italia y las de América, se preparan á solemnizarlo de magnífica manera.

Vergonzoso sería para nosotros, si el Ecuador no tomara parte en el universal concierto, á medida de sus posibilidades; y como hasta el actual momento, nada se ha dicho ó hecho, en nuestra patria encaminada á tan laudable fin, vengo á someter á la consideración de la I. Junta de Gobierno Universitaria una idea que aunque de humilde origen, ha sido inspirada por entusiasmo y sano intento.

El Ecuador, atendidos sus escasos recursos materiales, no pudo aspirar á que la magnificencia compita con la intención, en los festejos del glorioso centenario; y éstos, por tanto, han de consistir principalmente en manifestaciones del espíritu, es decir, en fiestas literarias. Esta atendible circunstancia me ha decidido á proponer á la Junta Universitaria del Azuay que tome la iniciativa en el asunto, propio como es, de uno de los principales cuerpos docentes de la República.

No procederíamos con acierto ni cordura si nosotros únicamente quisiéramos formular el programa del centenario: Trátase de manifestaciones generales ó colectivas de la Nación, y es indispensable buscar el concurso de varias personas y Corporaciones autorizadas.

Con tal objeto si la I. Junta de Gobierno tiene á bien aprobar mi proyecto, el Sr. Rector de la Corporación Universitaria deberá dirigirse:—Al Supremo Gobierno.—A la Universidad Central.—Y á la Junta Universitaria del Guayas, invitandoles para que cada cual nombre un delegado ó representante que, con el de la Junta Universitaria del Azuay, se reúnan en la Capital de la República, el próximo mes de junio, á fin de acordar en Junta General, y en sesiones diversas el modo con que ha de celebrarse en el Ecuador el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Como en la referida época ha de hallarse también el Cuerpo Legislativo, la Junta de Delegados aprovechará de esa circunstancia para procurar y obtener que las Cámaras expidan las disposiciones convenientes para solemnizar de la mejor manera posible, el fausto acontecimiento de que me ocupo.

El entusiasmo y penetración del Sr. Rector sabrán llenar los vacíos que se noten en estos ligeros apuntes: de todas maneras hagamos patente que los sentimientos de admiración y gratitud hácia el inmortal genovés, hallan eco prolongado en nuestros corazones”.

Lo que tengo á honra transcribir á US. para su conocimiento, á fin de que se pueda recabar de la Corporación en que tan dignamente preside, el acuerdo necesario para la realización de aquel patriótico deseo.

Dios guardo á US.—*Juan Bautista Vázquez.*

---

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 29 de 1890.

Sr. Rector de la Corporación Universitaria del Azuay.

He recibido el estimable oficio de US. fecha 15 del presente en que se sirve transcribirme el proyecto propuesto por el Sr. Subdecano

de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. Dr. D. Alberto Muñoz V. y aprobado con entusiasmo por la junta de Gobierno Universitaria, en su sesión de 8 de febrero próximo pasado. En contestación me es grato asegurar al Sr. Rector que los pensamientos consignados en la elocuentísima moción del inteligente y laborioso profesor, me han llenado de satisfacción y despertado en mi alma positivo entusiasmo, cual corresponde á los que, como yo, habitan una de las más bellas regiones del Continente descubierto por el inmortal Cristóbal Colón, cuyo cuarto centenario, con sobrada razón y justicia se quiere conmemorar.

Oportunamente convocaré una Junta General de profesores, para que, en vista de la comunicación de US., proceda al nombramiento del Delegado ó Representante de esta Universidad, verificado ésto, daré á US. el aviso respectivo.

Dios guarde á US.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 5 de abril de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de mi deber tengo la honra de informar á US. H., aunque sea á lijeros rasgos, acerca del estado de este Establecimiento que desde octubre de 1888, ha estado bajo mi dirección.

La enseñanza ha tomado grande incremento, tanto por el esmero con que los Sres. Profesores se dedican á élla, cuanto porque se han aumentado algunas cátedras que antes no existían. La Facultad de Filosofía y Literatura que sólo constaba de tres profesores, cuenta ahora con cinco, por haberse aumentado las cátedras de Religión é Historia, dictadas por los sabios profesores R. P. José María Aguirre y Dr. D. Federico Gonzáles Suárez respectivamente. La cátedra de Derecho práctico, que estaba vacante por renuncia del Sr. Dr. Luis Felipe Borja, está á cargo del inteligente abogado Sr. Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, quien la obtuvo en propiedad en la lucida competencia que á élla hizo con el asimismo ilustrado Sr. Dr. Reinaldo Pino. Se estableció también una clase de Bacteriología dictada por el distinguido naturalista sueco Sr. D. Gustavo Lagerheim, quien dará sus lecciones prácticas tan luego que esté concluido el respectivo Laboratorio. Los alumnos en su mayor número corresponden con esmero á los afanes de sus maestros, pues en todas las clases se distinguen muchos por su moralidad, sobresaliente aprovechamiento y notable decisión por el estudio, como lo manifiesta el crecido número de alumnos, que han merecido premio al fin de cada curso escolar por haber obtenido en los exámenes de prueba calificación de primera clase.

La publicación de "Los Anales" de la Universidad contribuye también en gran parte al progreso de la enseñanza y aprovechamiento de los jóvenes, pues, los Sres. Dres. Carlos Casares, José María Troya, Carlos R. Tobar y José Nicolás Campuzano, con laboriosidad digna de todo encomio y animados del laudable deseo de hacer más fácil el estudio á sus alumnos, publican sus lecciones de Derecho Ci-

vil, de Física aplicada á la Medicina, y Cirujía y Farmacia, de Literatura [Lecciones Traducción y refusión de la obra "Guía del joven Literato" del P. José Broeckaert S. J.], y del Resumen Histórico de los Concilios Generales. Además del provecho directo que de estas publicaciones sacan los alumnos, contribuyen poderosamente "Los Anales" al progreso científico de toda la Nación, porque en ellos se han publicado trabajos tales como el estudio de las Gramíneas ecuatorianas de la provincia de Quito por el R. P. Luis Sodiro; la Destrucción de las Langostas por el Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas; el Informe de la Comisión encargada del estudio del Distoma Hepático; los Poetas Ecuatorianos del siglo XVIII del Sr. Dr. Manuel María Pólit; el Pequeño Ensayo sobre la Lepra del Sr. Dr. Jenaro Ribadeneira; las Contribuciones á la flora algológica del Ecuador del Sr. D. Gustavo Lagerheim, etc., etc.,. Publicanse también las actas del H. Consejo General de Instrucción Pública, y de esta manera se promulgan por toda la República sus acuerdos y resoluciones; así como es un poderoso estímulo para los alumnos de esta Universidad la publicación de la calificación de sus exámenes, que se hace en el correspondiente Boletín. Las publicaciones que las Universidades y Corporaciones científicas, tanto de Europa como de América, que en canje de "Los Anales" recibe este Establecimiento, son aquellas cuya lista adjunto á US. II.

IMPRESA: Está bien arreglada, pero como por ahora tiene escasez de tipos, no se puede recibir todas las obras que en ella se quiere publicar; muy pronto llegará de Nueva York otra prensa, gran cantidad de tipos, viñetas, papel y tinta de buena calidad y otros muchos útiles que se pidieron el año pasado: entonces si se podrán recibir todas las obras que se presentaren.

He consultado á los Sres. Decanos de las Facultades acerca de las reformas que deberían hacerse para el mejor arreglo de la enseñanza y las necesidades más urgentes que de preferencia debieran atenderse, y he recibido en contestación los oficios que á US. H. remito originales.

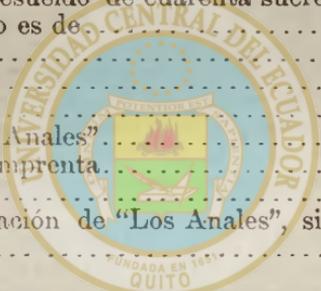
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por mi parte hago notar á US. II. que la Universidad no tiene casa, ni el conveniente mueblaje; pues estamos reducidos á un estrecho y desmantelado salón, á un cuarto que ocupa la Secretaría y á dos pequeños que sirven para clases. Por este motivo muchos profesores tienen que interrumpir sus lecciones para dar lugar á otro que debe darlas á sus discípulos, y no raras veces sucede que algunos profesores no tienen en donde hacer sus clases. Esto depende en primer lugar de que los únicos locales espaciosos que hay en esta casa están transformados en Gabinetes de Física, de Química, de Zoología, de Botánica, de Geología, y Mineralogía, de Geodesia, Salón de Dibujo, en Biblioteca y en Secretaría, pertenecientes todas al Instituto de Ciencias; y en segundo lugar, de que la casa carece de locales bajos en los lados correspondientes al Templo de la Compañía de Jesús y al que está frente á la puerta de calle, de manera que para establecer la imprenta hubo que cerrar el tránsito de este lado, y para colocar los cargadores en que se ha de distribuir el tipo que está al llegar será necesario cerrar siquiera la mitad de uno de los tránsitos contiguos. La carencia de localidades ha llegado hasta el extremo de que se ha tenido que mandar arreglar el gabinete de Bacteriología en la casa en que habita el Sr. Lagerheim, porque en la Universidad no hay donde hacerlo. Este inconveniente no puede

remediarse sino comprando una casa adecuada para Universidad, porque, aunque el Instituto se refunda en ésta, no por eso desaparecerán los Gabinetes, museos y bibliotecas que ocupan toda la casa. También debo hacer saber á US. H. que casi todas las cubiertas están en inminente ruina, de manera que en parte han comenzado ya á hundirse y si no se las repara inmediatamente, van á destruir los gabinetes de Física y Mineralogía. La Junta Universitaria no puede atender á estas refeciones porque se encuentra con la caja exhausta, de tal manera que por la absoluta carencia de fondos se ha visto en la triste necesidad de mandar suspender la publicación de "Los Anales"; pues, fuera de que la cuota que le asigna la ley de presupuestos no alcanza para atender á sus necesidades, el Tesoro Nacional retarda mucho el pago de los dividendos mensuales, de manera que el Establecimiento con nada cuenta de seguro.

Las cuatro Facultades de esta Universidad cuentan actualmente con veinticuatro profesores, cada uno de los cuales gana sesenta sures mensuales. . . . . \$ 1.440

Hay dos profesores jubilados de los cuales el uno gana sesenta sures mensuales y el otro veinticuatro de sobresueldo, por continuar regentando la cátedra. . . . .	84
El Rector tiene un sobresueldo de cuarenta sures. . . . .	40
El sueldo del Secretario es de. . . . .	45
El del Prosecretario. . . . .	30
El del Bibliotecario. . . . .	25
El del Oficial mayor. . . . .	25
El del Editor de "Los Anales". . . . .	20
El del Director de la Imprenta. . . . .	16
El del portero. . . . .	8
Para sostener la publicación de "Los Anales", siquiera sesenta sures mensuales. . . . .	60



Total. \$ 1.793

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por consiguiente, sólo para sueldos, se necesitan mil setecientos noventa y tres sures mensuales, á los cuales deben añadirse el cinco por ciento que se paga al Colector y lo necesario para ciertos gastos imprescindibles, como son útiles para la Secretaría, premios para los alumnos, adquisición de algunos muebles indispensables, conservación de la casa, útiles necesarios para el gabinete de Bacteriología, sueldos para un ayudante de éste etc., etc. Por consiguiente, la Universidad no puede actualmente atender á sus necesidades con menos de veinticuatro mil sures anuales, porque, como consta á US. H., se han aumentado tres profesores activos y uno jubilado; hay que sostener la Imprenta y gabinete de Bacteriología. Los fondos con que ahora se cuenta, son diez y seis mil sures asignados en la ley de presupuestos, y á lo más, dos mil que producen los censos y los derechos de matriculas, grados y exámenes, debiéndose tener presente que ni aún el producto de censos es seguro, porque en su mayor parte están trasladados al Tesoro Nacional, que nunca los paga con puntualidad; de manera que, aún por este ramo está debiendo el mencionado Tesoro. Como en la Imprenta de este Establecimiento no se publica nada que tenga relación con la política, hay pocas obras, y éstas no producen todavía lo necesario para que haya una utilidad tal que el Establecimiento no tenga que costearse en la publicación de

“Los Anales”. Además todavía se debe gastar algo en ensanchar la localidad que le está destinada y en proveerla de los cargadores necesarios para distribuir los tipos y facilitar de este modo el trabajo de los cajistas.

No terminaré sin hacer algunas indicaciones relativas á la Facultad de Medicina á la que me honro pertenecer. Si es verdad que la enseñanza de Medicina no ha llegado entre nosotros á la altura de otros países, no lo es menos que poco deja que desear para llegar á un estado de perfección satisfactoria. El anfiteatro, indispensable para las demostraciones anatómicas y ejercicios prácticos de Cirujía, hábil y esmeradamente dirigidos por su laborioso y entusiasta profesor, se encuentra en malísimas condiciones, desde el sitio que ocupa, hasta la pésima construcción del local; necesita pues, una completa reforma, y si fuera posible retirar el hospital á un lugar más lejano, se haría con ésto un verdadero y positivo servicio, no sólo á los estudiantes, sino á la población en general.

De desear sería también que, como en otros países, se hiciera práctico el estudio de Fisiología, pues siendo el objeto de esta ciencia conocer por el estudio de los fenómenos las leyes de la vida, hay que apelar por necesidad á los dos poderosos medios de investigación, cuales son la observación y la experimentación. Para ponerlos en ejecución, lo primero que se necesita es la creación de un laboratorio especial de Fisiología. Nada más exacto que lo expresado por el Sr. Beaunis que dice: “Los laboratorios son para los Fisiologistas, lo que las salas de hospital para los Médicos” y el Sr. Claudio Bernard añade: “El laboratorio es la condición *sine qua non* del desarrollo y desenvolvimiento de la medicina experimental; en verdad, son aquellos lugares en donde se preparan los progresos de la medicina práctica”.

Faltaría á mi deber si no hiciera mención especial de los empleados de la Secretaría, Colecturía, é Imprenta: los de la primera trabajan con esmero, actividad y constancia, tienen en completo arreglo los papeles, libros y demás documentos pertenecientes al archivo; el Sr. Colector se distingue por su acrisolada honradez y estricto cumplimiento de sus deberes; el Editor y Director de la Imprenta desempeñan sus respectivos cargos á entera satisfacción, pues hasta hoy, no han dado lugar á la más pequeña queja.

Concluyo este brevísimo y sencillo informe haciendo votos por que la Divina Providencia continúe, como hasta hoy, favoreciendo el progreso y bien estar del Establecimiento en el que afortunadamente ha reinado la paz, la concordia y buena armonía entre todos los Sres. Profesores, siendo de esperarse que mediante el concurso y cooperación de cada uno de ellos, saldrá de esta Universidad una juventud honrada, inteligente y laboriosa.

Dios guarde á US. H.—R. Barahona.

---

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 17 de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

La ley ni el Reglamento General señala la persona que debe substituir al Vicerrector cuando éste se halle impedido, sea por enfer-

medad, ausencia ú otro motivo cualquiera, y como puede llegar este caso, sería bien que el H. Consejo designe la persona que debe llenar aquel vacío.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

---

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, abril 19 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Sometido al H. Consejo General de Instrucción Pública la consulta de US. contenida en el respetable oficio de 17 del presente, la H. Corporación resolvió, en la misma fecha, que el Decano más antiguo debe subrogar al Sr. Vicerrector.

Lo que tengo á honra poner en conocimiento de US. á quién

Dios guarde.—*Elias Laso.*

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, mayo 29 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

La consulta hecha por US. verbalmente al H. Consejo General en la sesión del 21 del presente, sobre la manera de determinar la antigüedad de los Decanos que han de reemplazar al Vicerrector, fué resuelta con la aprobación de la siguiente proposición:—“Por la fecha en que fueron electos Decanos por la vez primera”.

Lo que tengo á honra poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

---

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, febrero 28 de 1890.

Circular á los Sres. profesores de Religión, Filosofía, Historia, Francés é Inglés.

Próxima va la época en que, en cumplimiento de precepto Constitucional, el Sr. Ministro de Instrucción Pública tiene que presentar á la Legislatura el informe de la respectiva Secretaría, se dirigió al Sr. Rector de la Universidad á fin de que proporcione las indicaciones y datos que atañen al Establecimiento y que naturalmente deben ser suministrados por los Catedráticos de las diversas Facultades, conforme con oportunidad se comunicó á U.

En atención á lo corto del tiempo que queda para que los Decanos, —con los materiales suministrados por los Sres. profesores,—e eleven los informes parciales que servirán á su vez, al Sr. Rector para el su-

yo, he creído necesario, suplicar á U. tenga por bien remitirme lo más pronto posible las importantes indicaciones de reformas etc. que U. desee sean sometidas á la Legislatura, y que este Decanato trasmítirá en seguida al Rectorado para los fructuosos fines que la constitución y la Ley se proponen.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura en la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 9 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

En cumplimiento de lo dispuesto por US., en la nota circular de 29 de enero, oficio á los Sres. catedráticos de la Facultad de Filosofía y Literatura, á fin de que, proporcionándome los datos necesarios para el informe pedido por US. me fuera posible suministrar al Rectorado los que habian de servirle al propósito de que el Ministro de Instrucción Pública obtuviese noticias cabales y minuciosas del importante Establecimiento que US. rige.

Adjuntos encontrará US. los oficios originales que los Sres. profesores me han dirigido en contestación á la nota del Decanato, cuya copia acompaño igualmente.

En 8—14 de agosto de 1888 la Legislatura crió dos nuevas clases en la Facultad de Filosofía y Literatura de esta Universidad Central; y, á comienzos del año fueron nombrados para regentear las referidas cátedras el Dr. D. Federico González Suárez y el R. P. José María Aguirre. US. conoce debidamente el acierto con que procedieron el H. Consejo General y el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de la Arquidiócesis al elegir á los mencionados Sres. para dirigir las Cátedras de Historia y de Religión, Apologética é Historia Eclesiástica respectivamente.

Para cumplir lo ordenado por el artículo 6º del mismo Decreto de 8—14 de agosto de 1888, el Congreso comisionó á la Facultad la preparación de un proyecto de Reglamento y, presentado éste oportunamente, se le aprobó en tres discusiones y se le sancionó el 14 de marzo de 1889.

Concluido el tiempo que la Ley y el Reglamento General de Estudios señalan al período de duración de los Decanatos, el R. P. Jacinto La Camera catedrático de Filosofía que dignamente regentaba la Facultad, reunió á ésta para nueva elección de la que resulté favorecido por la indulgencia y benignidad de los comprofesores.

Llamado en 20 de octubre del año próximo pasado á desempeñar interinamente el Ministerio de lo interior y Relaciones Exteriores, presenté la renuncia del cargo de Decano; mas la negativa de la Facultad á aceptármela me obligó á tornar á mi en extremo honroso empleo, dejando á salvo, ya que no la modestia, sí la natural delicadeza—Entonces—cuando ocupé la Secretaría de Relaciones Exteriores, pedí á nuestro Cónsul en Santiago de Chile el envío de las obras del célebre publicista gramático y poeta D. Andrés Bello, obras que según noticias publicadas en uno de los Diarios de la República, llegaron á Guayaquil, pero no han sido remitidas á la Universidad, sin duda

porque se ignora con que objeto y destinación fueron solicitadas. US. se servirá poner en conocimiento del H. Sr. Ministro que la Facultad de Filosofía y Literatura está pronta á pagar el costo de las importantes obras mencionadas, destinadas á la sección de la Biblioteca Universitaria que nos corresponde. Así mismo, la Biblioteca no debía carecer de los últimos volúmenes de los "Anales de la Universidad de Santiago", ya que poseíamos casi completa la colección desde sus principios, y fueron pedidos junto con la edición de Gobierno de las supredichas obras de Bello. La Facultad ha adquirido también en este año escolar la interesantísima colección de "Documentos para la vida del Libertador D. José Félix Blanco y espeña que se colecten fondos suficientes para hacer un pedido de importancia á las librerías europeas.

En punto á reformas, mejoras etc. de la Facultad, mucho podría indicar á US. y US. conoce también como yó, las necesidades que más imperiosamente deberían satisfacerse; mas innecesario juzgo expresarlas, tanto por la razón que acabo de exponer,—el conocimiento que US. tiene de ellas,—cuanto porque la lamentada penuria del Erario sería obstáculo invencible á la verificación de los buenos deseos y propicia voluntad que de seguro animan á US. Sr. Vicerrector y al H. Sr. Rector, hoy encargado del Ministerio de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, marzo 11 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

La Facultad de Jurisprudencia, á cuyo conocimiento sometí la circular n° 51 del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, acordó se contestara á US.: que sería inútil hacer indicaciones relativas á la mejora del Establecimiento que US. dignamente rige, tanto porque nada se podría obtener por la falta de recursos pecuniarios de que se lamenta el Supremo Gobierno, falta alegada aún para no comprar la casa de que necesita la Universidad, cuanto; porque el expresado Sr. Ministro, Rector de ésta; tiene cabal conocimiento de las urgentes necesidades de que habla la citada circular.

Dios guarde á US.—*Julio B. Enriquez.*

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, marzo 13 de 1890.

Sr. Vicerrector de la Universidad Central.

Recibida recientemente la contestación del Sr. Catedrático de Literaturas Extranjeras, juzgaría incompleto mi breve informe de 9 del corriente si no recomendase á US. como es debido las apre-

ciaciones del Ilustrado Profesor Sr. Dr. Pólit; muy singularmente en cuanto atañen al estudio de lenguas vivas, parte principalísima de la educación literaria y profesional en los establecimientos todos de enseñanza del mundo civilizado. Poseer uno de los idiomas, es hoy tan necesario como antes saber leer y conocer la ortografía: dará de la propia educación tan pobre idea quien no traduzca al menos el francés, como el que ignore el uso de los signos verbales ó de puntuación de su lengua.

Y á propósito de lectura, Sr. Vicerrector, los educacionistas europeos han hecho una observación que obviamente, por lo común debió presentárseles *lo raras que son las personas que saben leer bien*; y esta su observación les ha inducido á establecer ejercicios de lectura aún en las clases de estudios secundarios y superiores. ¿No convendría Sr. Vicerrector, que siguiésemos los ecuatorianos el ejemplo de Francia al respecto? ¿No encontraríamos de tal modo el rubor de escuchar lecturas sin sentido, insípidas é incoloras, y esto aún de parte de gentes que han recibido alguna educación literaria y ocupan puestos tal cual elevados en la República?

No todos los Sres. Catedráticos de la Facultad, sin duda por falta de tiempo, han presentado los informes pedidos por orden de US.—US. los recibirá originales tan pronto como sean traídos al Decanato.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

Ministerio de lo Interior.—Quito, abril 8 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura.

Quando U. dignamente desempeñaba este Ministerio había pedido según se me ha informado, por la Subsecretaría un ejemplar de las obras de Bello para la Biblioteca de esa Facultad. Como ha llegado ese ejemplar [12 volúmenes] lo aviso á U. para que se sirva ocurrir por él á este Ministerio.—Otro ejemplar de la misma obra y la serie de 1872 á 1888 de los Anales de la Universidad de Chile, pedidos por U. para la Biblioteca Nacional, han sido ya pñestos á disposición del Bibliotecario D. Federico Donoso.

Dios guarde á U.—*Francisco J. Salazar.*

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, abril 8 de 1890.

H. Sr. Ministro de lo Interior.

Al avisar á US. H. el recibo del respetable oficio de esta fecha, cumplo con el deber de tributarle los debidos agradecimientos, á nombre de la Facultad de Filosofía y Literatura, por el envío de las obras de D. Andrés Bello, pedidas á nuestro acucioso y cumplido Cónsul en Santiago de Chile, cuando desempeñé el Ministerio que

tan mercedadamente dirige hoy US. II.

Como individuo de la Academia ecuatoriana, correspondiente de la Real Española—á cargo de la que corre la Biblioteca Nacional—agradezco á US. II. así mismo la remisión de los libros destinados á la referida Biblioteca.

Con sentimientos de verdadera estima, me repito de US. II. atento y seguro servidor.

*Carlos R. Tobar.*

---

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, abril 10 de 1890.

Sr. Rector de Universidad Central.

El H. Sr. Ministro de lo Interior en oficio de 8 del corriente pone en conocimiento de este Decanato que han llegado las obras del filólogo publicista y poeta D. Andrés Bello, que pedí á Santiago de Chile para la Sección de la Biblioteca Universitaria correspondiente á la Facultad de Filosofía y Literatura. En esta fecha me dirijo al H. Sr. Ministro á fin de saber cuanto cuestan las monumentales obras referidas (doce gruesos volúmenes que remito hoy á US. para que se conserven en la sección que les corresponde).

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, febrero 6 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En siete hojas útiles remito la solicitud y documentos del Subteniente Pedro Ramírez á fin de que US. se sirva ordenar que ese Tribunal proceda de conformidad con el decreto constante en la expresada solicitud.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

---

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 12 de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Conforme á lo dispuesto por el art. 12 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, deben obtener interinamente el nombramiento de alumnos internos de las salas de la Virgen, San Miguel y San Gabriel que se hallan vacantes, los Sres. Benjamín Robalino, Isaac Parreño y Elías Almeida, que merecen preferencia porque se opusieron en los cursos anteriores. Para los dos destinos de alumnos externos que quedan vacantes, propongo á US. H. á los Sres. Luis

Terán, Licenciado Alejandro Melo y José María del Corral porque han concluido ya los cuatro primeros cursos de Medicina.

Dios guarde á U. S. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Nº 271.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, febrero 14 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Pongo en conocimiento de U. que S. E. el Presidente de la República aceptó á todos los estudiantes propuestos por U. en su oficio de 12 del presente, para que ocupen los internados y externados vacantes en el Hospital de esta Ciudad.

Dios guarda á U.—*Eliós Lasso.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 15 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad Médica de la Corporación Universitaria del Guayas.

La H. Cámara del Senado pidió en agosto del año pasado que esta Facultad informe en el perentorio término de seis días, acerca de las Convenciones Sanitarias Internacionales formuladas por el Congreso Sanitario de Lima; pero como era imposible estudiar dichos proyectos é informar debidamente en el plazo indicado, tanto por la importancia del asunto, cuanto porque siendo tiempo de vacaciones, casi todos los profesores estaban ausentes; la H. Cámara aprobó la siguiente proposición:—“Que se postergue la aprobación de los Convenios Sanitarios Internacionales hasta la próxima Legislatura Constitucional é, interin se devuelvan los antecedentes á la Facultad de Medicina de Quito para que los estudie é informe sobre ellos al mencionado Congreso”.—“En consecuencia esta Facultad designó al Sr. Dr. D. Miguel Egas profesor propietario de la Cátedra de Medicina legal é Higiene pública, para que expida dicho informe y estimando debidamente la ilustración, patriotismo y laboriosidad de los Sres. profesores que compone la Facultad en que U. S. tan mercedamente preside, acordó: “Que se invite á los Sres. profesores de la Facultad de Medicina del Guayas para que tomen parte en el estudio de tan importante asunto, puesto que su dictámen será muy importante, atendida la versación que tienen dichos profesores en el conocimiento de las causas productoras de las enfermedades propias de los países situados en el litoral, y de los medios de prevenirlos y combatirlos”.—Con este motivo tengo la honra de dirigirme á U. S. remitiéndole copias autorizadas de los “Proyectos de Convención Sanitaria Internacional y Conclusiones Técnicas”, formuladas por el Congreso Sanitario de Lima de 1888, á fin de que U. S. se digne someterlos al estudio

de la ilustrada Corporación en que preside para que informe, poniéndose para esto de acuerdo con el mencionado Sr. Dr. D. Miguel Egas.

Dios guarde á US.—*Rafael Rodríguez Maldonado,*

---

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 22 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Corporación Universitaria del Guayas.

Señor:—Acabo de recibir cuatro ejemplares de la obra “Congreso Sanitario Americano de Lima reunido en el año 1888 de los cuales me apresuro á remitir á US. un ejemplar, que no dudo le será muy útil para el estudio de los importantes asuntos que comunique á US. en el correo del 15 del presente mes.

Dios guarde á US.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito febrero 24 de 1890.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. el expedientillo perteneciente al Subteniente Pedro Ramirez con la resolución dictada por la Facultad de Medicina, en su sesión del 22 del presente mes.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

---

República del Ecuador.—Quito, febrero 28 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Señor:—Con el estimable oficio de US. fechado el 22 del mes actual, me ha sido entregado el ejemplar de la obra “Congreso Sanitario de Lima, reunido en el año de 1888” que US. se ha dignado remitirme, no dudando que me será muy útil para que yo expida el informe relativo á los Proyectos de Convención Sanitaria Internacional y conclusiones Técnicas” que fueron el resultado de las importantes labores en que se ocupó dicho Congreso.

Dando á US. las más cumplidas gracias por la remisión de tan valiosa obra, me es grato asegurar que la estudiaré con la debida atención, á fin de que las luminosas doctrinas en élla consignadas me sirvan de guía fiel en el arduo trabajo que se ha servido confiar me la H. Facultad en que US. dignamente preside.

Dios guarde á US.—*Miguel Egas.*

República del Ecuador.—Facultad de Medicina del Guayas.—  
Guayaquil, marzo 7 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad Médica de la Universidad Central de la República.

Señor:—Con grata complacencia acuso á US. el recibo de sus dos notas de 15 y 22 del pasado, referentes la primera á pedir la concurrencia de la Facultad Médica del Guayas en el estudio de las Convenciones Sanitarias Internacionales formuladas por el Congreso Sanitario de Lima, y la segunda á remitirme un ejemplar de la obra del mismo Congreso para que esta Facultad pueda ilustrar más su opinion en tan importante asunto.

Oportunamente someteré á una comisión el estudio de este asunto encareciendo su pronto despacho, así como también indicándoles deben ponerse de acuerdo en cualquier dificultad con el Sr. Dr. Miguel Egas, comisionado por esa Facultad para informar sobre la misma materia. Tan luego que dicha comisión llene su cometido me será grato remitir á US. felicitándome si en algo hemos podido contribuir á cimentar tan necesarios y útiles tratados.

Dios guarde á US. H.—*Pedro José Boloña.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—marzo 8 de 1890.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Tengo por honra poner en conocimiento de US. que la Facultad de Medicina, en su sesión del 1º del presente declaró; que la dispensa de los derechos del grado de Licenciado concedida al Sr. José María Vaquero, debe contarse entre las correspondientes al curso escolar de 1888 á 1889.

Dios guarde á US.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quíto, febrero 6 de 1890.

R. P. Jacinto La Camera.

La Facultad de Filosofía y Literatura, en la sesión del 1º del presente, acordó que cada uno de los Sres. profesores expongan por escrito las reformas que crea convenientes para el progreso de la enseñanza. Este informe deberá dirigirse al Sr. Decano quien á su vez lo reunirá y dirigirá al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde á S. R.—*Manuel Baca M.*

Igual oficio se pasó al Sr. Dr. Manuel María Pólit.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 6 á 1890.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en su sesión de hoy aprobó las siguientes dispensas, concedidas por la Facultad de Medicina al Sr. Joaquín Pólit de los derechos correspondientes al grado de Doctor, y á las Sras. Rosa Jara y Mercedes Muñoz de los cuarenta sueres que cada una de ellas debía pagar para rendir el último examen del curso de Obstetricia.

Dios guarde á U. *Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 6 de 1890.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en la sesión de hoy dispuso que al Sr. Dr. León Espinosa de los Monteros, se le pague sesenta sueres mensuales desde el 14 de diciembre del año anterior; porque en esa fecha se recibió en este despacho el oficio del Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública comunicando que esta Corporación había declarado al Sr. Dr. Espinosa profesor jubilado, con derecho á toda la renta correspondiente, por haber desempeñado el cargo de profesor de esta Universidad durante más de 25 años.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 11 de 1890.

Sres. Stahlschmidt y Kistenmacher.

Para los fines consiguientes comunico a UU. que desde enero de 1889 hasta la presente fecha han obtenido el grado de Doctor en Medicina los Sres. que constan en la adjunta nómina.

Dios guarde US.—*Manuel Baca M.*

### 1889.

*José Ignacio Calisto.—Juan José Eguez.—Ricardo Ortiz.—Miguel Román.—Cicerón Cisneros González.—Leonidas Ilerena Cisneros.—Antonio Miño.—Manuel María Peña.—Carlos Naranjo.—Julio Dámuso Báscones.—Mariano Peñaherrera.—Luis Vivanco.—Pedro Alarcón.—José Joaquín Pólit.—Leonardo Estupiñán.*

Dios guarde á U.—*Manuel Baca. M.*

Igual oficio se pasó á los Sres. Schibbye y Ariza.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 12 de 1890.

Sr. Dr. León. Espinosa de los Monteros.

Tengo la honra de poner en conocimiento de U.; que la Junta Administrativa de este Establecimiento en la sesión del 6 de los corrientes dispuso que el Sr. Colector pague á U. el sueldo de \$ 60 que le corresponde como profesor jubilado desde el 14 de diciembre de 1889.

Dios guarde á U.—*Manuel Buca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 21 de 1890.

Sr. Dr. D. Miguel Egas, profesor de la Cátedra de Medicina legal é Higiene Pública.

Con fecha 15 del presente dirigió el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, de la Universidad Central del Ecuador al de la Corporación Universitaria del Guayas el siguiente oficio.

“Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 15 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad Médica de la Corporación Universitaria del Guayas.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La H. Cámara del Senado pidió, en agosto del año pasado, que esta Facultad informe en el perentorio término de seis días acerca de las Convenciones Sanitarias Internacionales formuladas por el Congreso Sanitario de Lima; pero, como creyó imposible estudiar dichos proyectos é informar debidamente en el plazo indicado, tanto por la importancia del asunto cuanto porque siendo tiempo de vacaciones, casi todos los profesores están ausentes; la H. Cámara aprobó la siguiente proposición: “Que se postergue la aprobación de los Convenios Sanitarios Internacionales hasta la próxima Legislatura Constitucional é interín se devuelvan los antecedentes á la Facultad de Medicina de Quito, para que los estudie é informe sobre ellos al mencionado Congreso”.

En consecuencia esta Facultad designó al Sr. Dr. D. Miguel Egas profesor propietario de la Cátedra de Medicina Legal é Higiene pública, para que expida dicho informe y estimando debidamente la ilustración, patriotismo y laboriosidad de los Sres. Profesores que componen la Facultad en que U.S. tan merecidamente preside, acordó: “Que se invite á los Sres. Profesores de la Facultad de Medicina del Guayas, para que tomen parte en el estudio de tan importante asunto, puesto que su dictamen será muy importante, atendida la versación que tienen dichos Profesores en el conocimiento de las causas productoras

ras de las enfermedades propias de los países situados en el litoral y de los medios de prevenirlas y combatirlas”.

Con este motivo tengo la honra de dirigirme á US. remitiéndole copias autorizadas de los “Proyectos de Convención Sanitaria Internacional y Conclusiones Técnicas” formuladas por el Congreso Sanitario de Lima de 1888, á fin de que US. se digne someterlos al estudio de la Ilustrada Corporación en que preside, para que informe, poniéndose para esto de acuerdo con el mencionado Sr. Dr. D. Miguel Egas.

Dios guarde á US.—*Rafael Rodríguez Maldonado*.—Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Lo que tengo por honra poner en conocimiento á US. de U. para su inteligencia.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

---

República del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1890.

Sr. Secretario de la Universidad Central.

Por la atenta comunicación que U. se ha servido enviarme con fecha 21 del mes actual, quedo instruido de que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central dirigió al de la Corporación Universitaria del Guayas un oficio, en el cual están consignados los motivos que tuvo la II. Cámara del Senado para postergar la aprobación de los Convenios Sanitarios Internacionales formulados por el Congreso Sanitario de Lima, hasta la próxima Legislatura Constitucional, y mientras la expresada Facultad estudie los antecedentes é informe sobre ellos á la mencionada Cámara. Añade también U. que la Facultad me designó para que expida dicho informe, y acordó que se invite á los Sres. Profesores de la Facultad de Medicina del Guayas, para que tomen parte en el estudio de tan importante asunto; puesto que su dictámen será de grande valía, atendida la versación que ellos tienen en el conocimiento de las causas productoras de las enfermedades propias de los países situados en el litoral y de los medios de prevenirlas y combatirlas. Al fin se digna U. avisarme que la ilustrada Corporación del Guayas se ha de poner de acuerdo con migo para informar acerca de los “Proyectos de Convención Sanitaria Internacional y Conclusiones Técnicas” formuladas por el Congreso Sanitario de Lima de 1888.

Doble es el honor con que me ha favorecido la Facultad de Medicina de Quito, ora designándome para que informe sobre los indicados proyectos, ora prestándome la deseada oportunidad de aprovechar de las luces con que la docta Corporación de Guayaquil ha de ilustrar cada una de las cuestiones de Higiene pública relacionadas con el deber que tienen los Gobiernos de velar por la salud de los pueblos, procurando evitar en lo posible, los perjuicios que suelen ocasionar las medidas adoptadas generalmente para impedir la invasión de las enfermedades miasmáticas de origen exótico. Doble es por tanto la

gratitud que debo á tan respetable como ilustrada Facultad.

Dios guarde á U.—*Miguel Egas.*

---

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1890.

A los Sres. Profesores de Medicina Legal é Higiene pública y de Anatomía.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina en la sesión del 22 del presente declaró en Comisión general á todos los Sres. Profesores de dicha Facultad para que estudien las reformas que crean convenientes introducir en la enseñanza de las Ciencias médicas y las pongan por escrito en la sesión que, con el único objeto de discutir las; se reunirá el sábado próximo á la una de la tarde.

Lo que tengo por mucha honra poner en conocimiento de U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Sr. Dr. Rafael Rodríguez Maldonado Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Quito, enero 20 de 1890.

Los artículos 94 y 95 del Reglamento general de Estudios [publicado en el n.º 140 de "El Nacional" 20 de diciembre del año de 1886] hacen obligatoria la asistencia á las salas del Hospital sólo para los estudiantes de 5.º y 6.º año de Medicina. Por tanto, creo que la asistencia de los alumnos de la clase de Anatomía á dichas salas, será sobre manera provechosa y laudable, pero no de una necesidad tal, que sin ella no pueda un estudiante ganar el curso y matricularse en Fisiología.

Suplico á U. se digne, como Decano de la Facultad, dar su fallo en esta cuestión.—Es favor que espera alcanzar de U. su respetuoso atento y seguro servidor.

*Antonio C. Toledo,*

---

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1890.

Sr. Antonio C. Toledo.

Puesta al despacho de la Facultad de Medicina la consulta que en 20 de enero dirigió U. al Sr. Decano de dicha Corporación, obtuvo la siguiente resolución. "Según el Reglamento General de estudios

la asistencia diaria á las salas del hospital, no es obligatorio, sino para los cursantes de 5º y 6º año de Medicina; pero su necesidad y utilidad son tan palmarias que no es posible concebir como pueda tener repugnancia de asistir á la práctica hospitalaria ningún estudiante que aspire á ejercer la profesión de Médico”.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

---

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 4 de 1890.

Sr. Gustavo Lagerheim.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, tuvo á bien designar á U. para que, reunido con el Sr. Dr. Ezequiel Cevallos, haga un estudio micrográfico del fluido vacuno, é informe acerca del estado en que lo encuentre, para lo cual se dignará U. concurrir á la sesión de la mencionada Facultad, que tendrá lugar el sábado 8 de las corrientes á la una de la tarde.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*



Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 8 de 1890.

Sr. Dr. Miguel Egas.

Por mandato del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, tengo la honra de remitir á U. un ejemplar de la Convención Sanitaria entre la República Argentina, la República Oriental, del Uruguay y el Imperio del Brasil, porque sin duda le será muy útil para el informe que á U. está confiado. Como éste es el único ejemplar que el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha enviado á esta oficina, suplico á U. se digné devolvérmelo cuando lo desocupe.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

---

República de Ecuador.—Quito, 26 de marzo de 1890.

Sr. Secretario de la Universidad Central del Ecuador.

Aunque con alguna dilación cumplo con el deber de contestar el estimable oficio de U. fecha 5 de las corrientes, en el cual se dignó

avisarme que, por mandato del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, me remitía un ejemplar de la "Convención Sanitaria de la República Argentina, la República Oriental del Uruguay y el Imperio del Brasil" considerando, y con justa razón, que la lectura de tan importante obra me sería útil para ilustrar el informe que debo dar, según la comisión que me esta, confiada por esa docta Corporación.

Conforme á lo indicado en la parte final del oficio que motiva esta contestación, cuidaré de devolver á U. el mencionado ejemplar, después de haber aprovechado de la luminosa doctrina que él encierra.

Dios guarde á U.—*Miguel Egas.*

---

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 11 de 1890.

Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

La Facultad de Medicina, en su sesión última, aprobó el siguiente informe.

"Los infrascritos nombrados en comisión para informar acerca del estado del fluido vacuno en esta capital exponen: que en dos ocasiones diferentes se han constituido en el local destinado al objeto, y habiendo examinado detenidamente á los niños vacunados, encuentran que la pústula está en muy mal estado, porque no presenta ninguno de los caracteres propios de la vacuna, á pesar de los esfuerzos que han hecho los facultativos para renovar dicho fluido, que, según aseguran, no lo ha sido por más de diez años.

Por tanto, vuestra comisión opina que se debe excitar al I. Concejo Municipal para que, con la brevedad posible lo remueve, pidiéndolo al extranjero ó nombrando las comisiones necesarias, á fin de conseguir el fluido de la vaca, pero advirtiéndole que lo extraigan en tiempo oportuno".

Quito, marzo 1º de 1890.—*Ezequiel Muñoz.*—*Rafael Arjona Silva.*—*Ezequiel Cevallos.*

Lo que tengo á honra poner en conocimiento de U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.—*Manuel Baca M.*

---

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, á 13 de marzo de 1890.

Sr. Secretario de la Universidad Central del Ecuador.

En contestación al atento oficio de U. fechado el 11 del presen-

te, transcribiendo el informe dado por la Facultad Médica, relativo á que el Ilustre Concejo tome las medidas eficaces para regenerar el fluido vacuno que se encuentra en mal estado, remito á U. el N° 85 de "El Municipio", donde se encuentra tanto el oficio dirigido por los Sres. Médicos de vacuna sobre el mismo objeto, como la contestación donde se indican las medidas que se deben tomar á fin de obtener la renovación de dicho fluido.

El I. Concejo toma interés en todo cuanto está relacionado con el bienestar del Cantón, y por mejorar, en cuanto sea posible las condiciones higiénicas, oyendo los sabios y patrióticos consejos de la Facultad Médica, á quien tengo la satisfacción de agradecer por el informe que ha emitido.

Dios guarde á U.—*Francisco Andrade Marín.*

---

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 13 de 1890.

Sr. Administrador de la Imprenta de la Universidad.

La Junta Administrativa en su sesión de ayer dispuso que se suspenda la publicación de "Los Anales", porque en la actualidad carece absolutamente de fondos, no sólo para sostener dicha publicación, sino aún para pagar los sueldos de los profesores y empleados.

Lo comunico á U. para su conocimiento.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 26 de 1890.

Sr. Dr. D. Miguel Egas.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, me ha ordenado transcribir á U. el siguiente oficio:

República del Ecuador.—Facultad Médica del Guayas.—Guayaquil, á 7 de marzo de 1890.

Sr. Decano de la Facultad Médica de la Universidad Central de la República.

Señor:

Con grata complacencia acuso á US. el recibo de sus dos notas de 15 y 22 del pasado, referentes la primera á pedir la concurrencia de la Facultad Médica del Guayas en el estudio de las Convenciones Sanitarias Internacionales formuladas por el Congreso Sanitario de Lima; y la segunda á remitir un ejemplar de la obra del mismo

Congreso para que esta Facultad pueda ilustrar más su opinión en tan importante asunto.

Oportunamente someteré á una comisión el estudio de este asunto, encareciendo su pronto despacho; así como también indicándoles deben ponerse de acuerdo en cualquier dificultad con el Sr. Dr. Miguel Egas, comisionado por esa Facultad para informar sobre la misma materia. Tan luego que dicha comisión llene su cometido, me será grato remitirlo á US. felicitándome si en algo hemos podido contribuir á cimentar tan necesarios y útiles tratados.

Dios guarde á US.—*Pedro José Boloña.*

Dios guarde á U. *Manuel Baca M.*



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL